

GRUPO DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

El Ministerio de Minas y Energía De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, lo contemplado en la Ley 152 de 1994, la Ley 489 de 1998, el Decreto 2482 de 2012, y demás normas relacionadas, formuló el Plan de acción del Ministerio de Minas y Energía, para la vigencia 2017.

Fecha de inicio de publicación:	19 de enero de 2017
Fecha fin de publicación:	25 de enero de 2017
Solicitantes:	Oficina Asesora de Planeación y Gestión Internacional
Medios de divulgación:	Portal Web www.minminas.gov.co en: • Módulo de Foros: MinMinas/ Atención al Ciudadano/Foros • Módulo de Noticias
Medios de recepción comentarios:	Correo. pciudadana@minminas.gov.co Módulo de Foros, Portal Web

PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minminas.gov.co/foros?idForo=23849415&idLbl=Listado+de+Foros+de+Enero+De+2017>

Listado de Foros de Enero De 2017

Plan de Acción Vigencia 2017

Sector General
Fecha Inicio 19 de enero de 2017
Fecha Fin 25 de enero de 2017

El Ministerio de Minas y Energía De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, lo contemplado en la Ley 152 de 1994, la Ley 489 de 1998, el Decreto 2482 de 2012, y demás normas relacionadas, formuló el Plan de acción del Ministerio de Minas y Energía, para la vigencia 2017.

Este Plan se formuló teniendo en cuenta: 1) El Pensamiento Estratégico del MME y 2) El Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

La planeación se constituye entonces en el mecanismo de articulación, a través de sus tres modalidades: i) Plan Estratégico Sectorial –PES- ii) Plan Estratégico Institucional – PEI – y iii) Plan de Acción Anual. Estos planes se convierten en la gran sombrilla que recoge los requerimientos de otras políticas, estrategias e iniciativas de gobierno, sin desconocer que muchas de ellas poseen metodologías e instrumentos propios. Por tanto, a través de una planeación integral se busca simplificar y racionalizar la labor del Ministerio en la generación y presentación de planes, reportes e informes

La Oficina de Planeación y Gestión Internacional, conjuntamente con las áreas funcionales del Ministerio, formularon el Plan de Acción 2017, el cual se operacionaliza a través de un documento que contiene objetivos, metas, indicadores, cada uno con sus respectivos responsables y ponderaciones y se encuentra formulado en el Módulo de Planeación Estratégica, contenido en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía –SIGME-, con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Documento propuesto: Formulación Plan de Acción.

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o mediante el correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co, hasta el próximo **miércoles 25 de enero de 2017**.

Ilustración 1 Publicación del Documento en Discusión



Plan de Acción Vigencia 2017

plan, acción, 2017

jueves 19 de enero de 2017, Cundinamarca, Bogotá D.C., Fuente: MinMinas

Sector: General

Ilustración 2 Divulgación en el Modulo de Noticias del Portal Web



Ilustración 3 Divulgación en Redes Sociales

COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

A través del correo electrónico pciudadana@minminas.gov.co se recibieron un (4) comentarios.

1. Fecha recepción: 24 de enero de 2017

Hora: 18:16

Remitente: slendy.paez@ecopetrol.com.co

Correo electrónico: slendy.paez@ecopetrol.com.co

Buenas tardes,

Según las fechas previstas por el Ministerio de Minas y Energía, a continuación enviamos nuestros comentarios al Plan de acción que contiene las acciones que entendemos ejecutará el Ministerio de Minas y Energía durante el 2017:

- Sugerimos que dentro de las actividades propuestas por la Dirección de Hidrocarburos, se incluya la definición del mecanismo que limitará y/o permitirá a un explorador definir si puede desarrollar un negocio de exportación del gas. La necesidad de definir este mecanismo fue mencionada por el MME en el Decreto 2345 de 2015, y permitirá que las empresas que Exploran, desarrollan y producen gas natural cuenten con

reglas regulatorias claras en cuanto a los negocios que pueden o no desarrollar y las condiciones para hacerlo.

- Otro tema que consideramos importante incluir, es la participación del MME en la elaboración, discusión y definición del Plan de abastecimiento de gas que desarrolle la UPME. Lo anterior con el fin de que el MME conozca de primera mano las implicaciones de las propuestas del plan y los diferentes planteamientos de los agentes del sector gas natural.

Mil gracias,

Slendy Páez Macareo

Departamento de Estrategia y Mercadeo de Gas

slendy.paez@ecopetrol.com.co

Cra 7 No 37-69 Piso 6 Ed. Teusacá

Tel: + 57(1) 234 4000 Ext. 44597

Bogotá - Colombia

2. Fecha recepción: 25 de enero de 2017

Hora: 10:32

Remitente: NORMATIVIDAD ENERGÍA Y GAS

Correo electrónico: normatividadenergiaygas@isagen.com.co

Buenos días,

Adjuntamos los comentarios de ISAGEN al Plan de Acción 2017 del Ministerio de Minas y Energía.

Cordial saludo,

NORMATIVIDAD ENERGÍA Y GAS

normatividadenergiaygas@isagen.com.co



662

Medellín, 24 ENE 2017

E2017-000793



Doctor
GERMÁN ARCE ZAPATA
Ministro de Minas y Energía
Ministerio de Minas y Energía
Calle 43 57-31 CAN
Teléfono (1) 2200300, 018000910180
Bogotá D.C.

Referencia: Comentarios Formulación Plan de Acción 2017

Señor Ministro:

Agradecemos la invitación para enviar comentarios y sugerencias al Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia 2017, ya que al hacer parte de la estrategia del Ministerio tiene impacto en la política energética y en el desarrollo futuro del sector eléctrico.

Hemos estado convencidos de que la competitividad del sector eléctrico debe ser incentivada a todos los niveles, por lo tanto, muy respetuosamente, nos atrevemos a señalar que el Plan de Acción del Ministerio no debería centralizar tantos esfuerzos en las definiciones o ajustes de los reglamentos técnicos mencionados en la formulación del plan, sino que debería orientarse a la definición de una política energética integral que garantice el suministro confiable, seguro y con eficiencia económica y técnica.

Para esto deberían incluirse en el Plan de Acción actividades que tengan impacto en toda la cadena, desde el uso de los recursos primarios para la generación de energía y los licenciamientos asociados, hasta el uso de la electricidad y los incentivos para lograr la eficiencia energética. Lo anterior tendría un impacto directo en los hogares y en la productividad y competitividad del sector industrial del país.

Dentro de las actividades propuestas para alcanzar el objetivo de aumentar la competitividad de la energía eléctrica, se encuentra la adopción del Plan de Expansión de Generación-Transmisión propuesto por la UPME, sin embargo consideramos que en dicho plan se está limitando la participación de las grandes plantas hidráulicas y se enfoca en portafolios que, si bien satisfacen los criterios de confiabilidad y seguridad que requiere el país, no necesariamente llevan a alcanzar la mayor eficiencia económica y social. Por lo anterior, sugerimos al Ministerio seguir trabajando para mantener un portafolio de

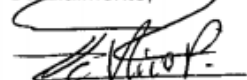


generación eficiente, donde ha quedado demostrado que las plantas hidráulicas, dan confiabilidad a la demanda y permiten tener precios competitivos de la energía.

Finalmente reiteramos que es necesaria la coherencia entre la política energética y la reglamentación expedida por entidades como el Ministerio y la CREG, pues de esta forma se garantiza la solidez del mercado eléctrico, la sostenibilidad de las empresas que lo componen y la atención confiable y eficiente de la demanda.

Esperamos que nuestros comentarios puedan ser de utilidad para el Ministerio y le expresamos nuestra voluntad para aclarar o ampliar los aspectos que consideren necesario.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO RICO PINZÓN
Gerente General

Copia: 070, 600, 662
MarthaV/LauraE

- 3. Fecha recepción: 25 de enero de 2017**
Hora: 15:28
Remitente: AGREMGAS
Correo electrónico: agremgas@agremgas.com

Buenas tardes,
A continuación adjunto comentarios al Plan de Acción 2017 publicado a través del portal web del Ministerio.

Cordialmente,

Ana Carolina Ulloa O.
AGREMGAS

Adjunto 1 hoja



AG-001-17

NIT. 830.059.723-2

Bogotá, D.C. 25 de enero de 2017

Señores
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
Ciudad

Asunto: Comentarios Plan de Acción 2017

Respetados señores:

Atendiendo a la presentación que realizaron del borrador del plan de acción 2017, nos permitimos enviar unos comentarios relativos a los objetivos y metas que consideramos deberían incluirse en este plan para el sector del GLP.

- Abastecimiento de GLP

Como se ha demostrado durante los últimos años, garantizar el abastecimiento de GLP en el país se ha convertido en el centro de todas las actividades del sector debido a que la escasez que se viene presentando ha sido un factor limitante para el desarrollo de este energético.

En este aspecto y conforme con lo indicado en el decreto 2251 de 2015 y en las resoluciones que definen las bases para garantizar el abastecimiento de este combustible, consideramos que como objetivo principal del plan de acción de este año debe incluirse el de garantizar el abastecimiento del GLP. Lo anterior incluiría también la definición de la normatividad necesaria para desarrollar la importación de GLP.

- Autogas

Desde el Gobierno Nacional y en particular desde el Ministerio de Minas, se vienen haciendo importantes avances en el desarrollo del GLP como combustible vehicular – Autogas-, avances que entendemos se concretarán durante el 2017 en la normatividad para su ejecución y que por tanto no pueden excluirse del Plan de Acción de este año.

Cordialmente,


ANA CAROLINA ULLOA O.
Ingeniera

Carrera 7 No. 73 – 55 Oficina 401B Bogotá, Colombia
Teléfono: 7 04 99 22 – 7 04 99 27
www.agremgas.com agremgas@agremgas.com

4. Fecha recepción: 25 enero de 2017**Hora: 16:04****Remitente: Quijano Lopez, Sandra Marcela, Enel Colombia****Correo electrónico: sandra.quijano@enel.com**

Doctor

GERMÁN ARCE ZAPATA

Ministro de Minas y Energía

Ministerio de Minas y Energía

Calle 43 No. 57-31 CAN

Ciudad

Asunto: Comentarios Plan de Acción 2017

Respetado Doctor Arce:

Agradecemos la invitación a realizar comentarios al Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía 2017, los cuales detallamos a continuación de forma temática.

I. Sector Energía Eléctrica

En consideración a las recientes discusiones que se han dado en torno a una reflexión profunda sobre la respuesta del sector ante eventos climáticos severos como el Fenómeno El Niño y la necesidad de diversificar nuestra matriz energética para viabilizar la incorporación de las Fuentes de Energía Renovable No Convencionales, ponemos a consideración las siguientes sugerencias.

- En la meta asignada a la Dirección de Energía Eléctrica sobre *“Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales para aumentar la competitividad de la energía”*, observamos que los indicadores planteados para su evaluación están concentrados en la revisión de los reglamentos técnicos del sector, como RETIE, RETILAP, RETIQ, entre otros. Si bien estos temas son de gran importancia para el desarrollo de la actividad de energía eléctrica, consideramos determinante que el Ministerio enfoque esta meta en la definición de políticas y lineamientos claros para promover la competitividad del sector en el largo plazo, garantizando su viabilidad, para lo cual sugerimos retomar las discusiones que se venían adelantando para una construcción conjunta, tomando como base las propuestas y comentarios que hemos realizado los agentes de forma individual y a través de diferentes gremios del sector, ponderando este indicador con un peso representativo frente a otras actividades cotidianas que realice el Ministerio.
- En la meta asignada a la Oficina de Asuntos Regulatorios Empresariales, sobre *“alcanzar el Factor de Carga Promedio del Sistema establecido para la vigencia 2016”*, en la cual se plantea un indicador de seguimiento, consideramos que existe un amplio margen de acción por parte del Ministerio tanto para la definición de lineamientos claros frente al objetivo de expansión de largo plazo, en particular el aprovisionamiento de combustibles, así como políticas nacionales de fomento a la industrialización.
- En cuanto a las metas planteadas como *“Cumplir la Agenda Regulatoria de la CREG”, “Elaboración de los Informes Previos a Cada Sesión CREG”, “Revisar las Actas de Sesión CREG en el tiempo previsto”, “Revisar las Actas Sesión CREG”, “Revisar las*

Resoluciones CREG”, “Revisar las Resoluciones CREG en el tiempo previsto” y “Realizar Documentos de análisis y/o evaluación y/o impacto de política y/o regulación energética a nivel nacional”, consideramos que la labor del Ministerio debe ir más allá de realizar un seguimiento como en el caso anterior, definiendo políticas y lineamientos para aportar al ejercicio regulatorio, teniendo en cuenta las recomendaciones que han realizado reputados consultores a través de estudios desarrollados tanto por instituciones como gremios del sector. En particular, vemos necesario que el Ministerio defina políticas de largo plazo en lo relacionado con la expansión del parque generador del país y la promoción e integración de energías renovables no convencionales, involucrándose en temas de fondo para garantizar el desarrollo de los proyectos de este tipo, brindando acompañamiento y apoyo de política en temas que determinarán la viabilidad de los mismos, como lo son la aceptación social de los proyectos y la coordinación interinstitucional.

- En cuanto a la meta de *“Ejecutar el Presupuesto Apropriado para el Proyecto de Inversión “ESTUDIOS SOBRE POLÍTICA Y REGULACIÓN ENERGÉTICA NACIONAL””, que aparece como ejecutada, agradecemos aclarar si estos recursos están relacionados con los estudios realizados desde la CREG y el DNP durante el año 2016.*

II. Sector Gas Natural

En virtud de los últimos cambios regulatorios que el Gobierno ha adelantado para el sector gas natural, como son la creación del Mercado Mayorista, los esquemas de comercialización y en general la promoción de la competencia (Decreto 2100 de 2011 y Res. CREG 089 de 2013) sugerimos al Ministerio incluir dentro de su Plan de Acción 2016 las siguientes metas:

- Realizar un estudio sobre la evolución del Gestor del Mercado de gas natural, que recoja comentarios y experiencias de todos los agentes del sector, y que proyecte además de sus funciones actuales, una alternativa para que dicho ente realice las liquidaciones y transacciones propias de los resultados de las subastas, dándole un carácter de administrador y liquidador de cuentas, similar al esquema actual del sector eléctrico.
- Elaborar un informe consolidado que evalúe desde el marco del Decreto 2100 de 2011 y desde la Resolución CREG 089 de 2013, el cumplimiento de sus lineamientos en lo que respecta a la promoción de la competencia, el acceso de los diferentes y nuevos agentes del mercado a condiciones neutrales y transparentes (por ejemplo en la contratación o traslado de capacidades de transporte) y cuyo resultado y conclusiones permita al MME definir o delegar a la CREG un plan de acción en concordancia con las citadas normas.
- Modificar la composición del CNO-GAS, permitiendo una mayor participación de la demanda (térmica y comercialización pura) teniendo en cuenta que para el crecimiento del mercado es relevante que haya más agentes de la demanda con el rol de participantes en el Consejo que le permita a éste contar con mayor información para la toma conjunta de decisiones. Bajo este contexto, revisar los lineamientos para la toma de decisiones al interior del CNO-GAS con el objetivo de promover el consenso entre los miembros de los diferentes segmentos por lo cual es necesario que exista mayor participación de la demanda que elimine posiciones dominantes de decisión, lo cual va ligado a un principio de neutralidad y transparencia.

III. Asuntos Ambientales

- Sobre temas de cambio climático, se sugiere incorporar temas de financiación e incentivos para las acciones que contribuyen a mitigar gases de efecto invernadero como energías renovables y PROURE. Así mismo, sugerimos continuar con el análisis de cuantificar las metas y correr diversos escenarios.
- En lo relacionado con gobernabilidad socio ambiental del sector minero energético Colombiano, sugerimos promover un mayor acompañamiento por parte de la UPME en el desarrollo de proyectos y en el licenciamiento de proyectos aprobados por la UPME.
- Finalmente, teniendo presente la firma del Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS y el Ministerio de Minas y Energía – MME, para la gestión integral del agua en las macrocuencas Magdalena-Cauca y Caribe, firmado el año pasado, consideramos pertinente incluir en el Plan de Acción de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales las acciones contempladas en este.

Quedamos atentos a cualquier aclaración que requiera el Ministerio y esperamos con nuestro aporte ayudar a definir el plan de acción que llevará a consolidar la política energética de largo plazo que tanto necesita el sector.

Cordial saludo,

EMGESA

Fecha de elaboración del informe: 26 de enero de 2017

Original Firmado

AIDA MARCELA NIETO PENAGOS

Coordinadora Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano

Proyecto y Revisó: Marcela Rivera Chávez
Aprobo: Aida Marcela Nieto.